



**MISIÓN DE
SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL
Y DERECHOS HUMANOS**

INFORME PRELIMINAR

PERÚ

Febrero de 2023

INDICE

Presentación

1. El despliegue represivo del Estado Peruano

2. Las víctimas

3. Rol de la institucionalidad

4. Acerca de los delitos cometidos

5. La Misión de Solidaridad y Derechos Humanos en los Territorios

a) Ayacucho

b) Juliaca

c) Ica

d) Cusco

e) Lima

6. Datos estadísticos de los casos relevados por la misión

7. Conclusiones

PRESENTACIÓN

Frente a las reiteradas denuncias de violaciones a los Derechos Humanos en la República hermana del Perú se manifestó un pedido de observación y verificación en el territorio, por parte de diversas organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos, espacios sindicales y eclesiásticos entre otras, con el objetivo de constatar *in situ* la grave situación señalada.

En escucha a estas denuncias, a modo de relevar y visibilizar la situación en el mismo territorio, un conjunto de organismos de Derechos Humanos tales como **LIBERPUEBLO y XUMEK**; organizaciones sociales y populares como el **Frente Patria Grande, el Frente de Organizaciones en Lucha, Movimiento Popular la Dignidad, Partido Piquetero**, agrupaciones religiosas como el **Grupo de Curas en la Opción por los Pobres**, organizaciones gremiales como **SIPREBA** y de la sociedad civil como **ATE, CTA- Autónoma**, concluyeron que era imperioso contribuir al resguardo de la vida, la verdad, la dignidad humana y el cumplimiento de reglamentos, leyes y tratados internacionales en materia de defensa de los Derechos Humanos.

La Misión Internacional de Solidaridad y Derechos Humanos arribó a Perú el día 7 de febrero del 2023 y desplegó el trabajo en territorio hasta el día 13 del mismo mes. Nuestros **objetivos principales** fueron:

- Relevar situaciones de vulneración a los DD.HH en el marco de la crisis política y social que transcurre en Perú.
- Elaborar un Informe Preliminar que de cuenta de los resultados inmediatos de lo verificado en el territorio.
- Elaborar un Informe Final, que de manera minuciosa visibilice los testimonios y denuncias a nivel nacional e internacional.
- Contribuir a la articulación internacional en defensa, promoción y protección de los DD.HH en toda la región con la finalidad de mitigar el actuar represivo del régimen vigente.

Para cumplir con estos objetivos, la Misión se dividió en grupos de trabajo y se trasladó hacia las ciudades más afectadas por el conflicto, entre ellas: Juliaca, Ica, Cusco, Ayacucho y Lima. Esto permitió acceder y conocer de primera mano la realidad que atraviesa el pueblo peruano. La voz de víctimas y/o familiares, de organizaciones y organismos de las distintas regiones del Perú fue la fuente principal de nuestro informe.

El sufrimiento del pueblo peruano exige nuestro máximo esfuerzo, compromiso y rigor en la visibilización, denuncia y desnaturalización de las prácticas represivas que despliega el actual gobierno.

1. EL DESPLIEGUE REPRESIVO DEL ESTADO PERUANO

Se advierten en los testimonios rasgos comunes respecto al actuar represivo de las fuerzas armadas y de seguridad en todo el territorio, que dan cuenta de la sistematicidad con que actúan las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Armadas del régimen vigente.

Se pudo verificar en las distintas regiones que la Policía Nacional del Perú (PNP) en general, y en particular en colaboración con el Ejército, desplegó en las manifestaciones populares y sus alrededores innumerables conductas represivas. En los relatos es reiterada la mención del uso abusivo y desproporcionado de armas letales, con severas consecuencias sobre la integridad física de los participantes. Un permanente escenario que combina balaceras, humo, gas y estampida (entre otros recursos letales) es relatado por los numerosos testimonios recogidos.

Se advierte en Lima y en algunas ciudades una fuerte presencia en las calles de agentes policiales, los cuáles se posicionan en tanquetas, cercando las salidas laterales e intimidando a la población. Esta concentración de un **número desproporcionado de oficiales** se traduce en un constante riesgo y hostigamiento de los habitantes.

También pudo acreditarse en base a los testimonios recolectados, que el personal policial dispara asiduamente con **balas de goma y plomo a puntos letales a corta distancia** provocando lesiones fatales en los manifestantes y transeúntes. En algunas regiones se pudo verificar el uso de cartuchos cargados con **perdigones de plomo** lanzados a corta distancia, práctica expresamente prohibida por la Guía de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre Armas Menos Letales para el cumplimiento de la Ley (Guía sobre Armas Menos Letales).

Cabe especial mención el **uso de tanquetas** durante el operativo de la Universidad de San Marcos, hecho que tuvo como resultado decenas de detenidos arbitrariamente y un manifiesto ejercicio de violencia contra los estudiantes y docentes que ejercen su derecho a la protesta pacíficamente. Resaltan las denuncias de las organizaciones estudiantiles por los **abusos sexuales** cometidos por las fuerzas de seguridad sobre las mujeres presentes aquel 21 de enero.

Se logró constatar en la mayoría de los relatos, que el carácter pacífico de las manifestaciones es constantemente alterado por grupos de **personal policial encubiertos de apariencia civil**, infiltrados en las marchas a los fines de provocar disturbios buscando activar la respuesta represiva de la policía. La ciudadanía los identifica bajo la denominación de "Ternas" y conforman un grupo regular de agentes policiales provocadores de desmanes.

Resulta evidente el criterio abusivo y arbitrario de las facultades para detener y el trato cruel dispensado a los detenidos. La **arbitrariedad** se constata en los **plazos de detención** acompañados de la ausencia de toda información y colaboración con familiares y asistentes legales, significando una flagrante violación al ejercicio del derecho de defensa. Las diversas organizaciones sociales que la Misión ha entrevistado, han denunciado la existencia de personas desaparecidas pero no hemos podido constatar ni individualizar estos casos.

Por último, no es menor el uso de maniobras persecutorias sobre líderes y lideresas sociales e integrantes de comunidades indígenas a partir de **falsas imputaciones** tendientes a neutralizar y disciplinar el libre ejercicio de la protesta. Ejemplo paradigmático de este accionar es la detención de 7 dirigentes en la región de Ayacucho por motivos claramente políticos. El proceso de criminalización así iniciado, con hostigamientos, intimidaciones y amenazas, indica la participación de la Policía Nacional en los montajes judiciales y falsas imputaciones de delitos comunes como alteración al orden, disturbios, resistencia a la autoridad y terrorismo.

2. LAS VÍCTIMAS

La crisis política desatada a partir del 7 de diciembre del 2022, tuvo como resultado la emergencia de un impulso combativo que se venía gestando hace tiempo sobre la base de un gran descontento social. Las protestas comenzaron en las periferias, particularmente con el recurso de “bloqueo de vías” lo que provocó una crisis de abastecimiento en las ciudades centrales, y luego se trasladó al centro, particularmente a la ciudad de Lima. Quienes encabezaron la lucha y tomaron los espacios públicos, especialmente las calles y rutas fueron los sectores populares, campesinos/as, comunidades indígenas provenientes de las distintas regiones, a las cuales se sumó la población autoconvocada de la ciudad capital. Estos grupos resultaron ser el principal objetivo del actuar represivo del Estado.

Los/as **líderes/sas sociales** encarnan un objetivo perseguido por la represión. Así, el montaje de causas judiciales y la criminalización de dirigentes constituyeron dos instrumentos claramente persecutorios y disciplinadores. La Misión pudo comprobarlo en el mencionado caso de los/las dirigentes de Ayacucho.

En esta línea de ideas, caracteriza la forma de organización campesina el sistema de “Rondas”, institución que funciona como órgano de apoyo en el desempeño jurisdiccional de las comunidades campesinas. **Los/as ronderos/as**, también protagonistas de las protestas, fueron sujetos de persecución y hostigamiento policial.

Por otro lado, concretamente en las ciudades, **la juventud** ocupó la primera línea del conflicto. Desde los barrios populares, las escuelas y Universidades al epicentro de las protestas, lo cual denota el compromiso de dicho sector con las consignas sostenidas durante las manifestaciones y protestas.

Las mujeres constituyen sujetos políticos centrales en el conflicto. Su participación puede abordarse desde dos dimensiones. Por un lado la Misión identificó una participación mayoritaria de mujeres en actividades de apoyo a las bases, es decir, las tareas de cuidado y alimentación en los lugares de albergue y refugio de provincianos/as, tal como se pudo observar en las “polladas populares” en la zona del Alamo, ciudad de Ica. Por otro lado es menester mencionar que en el marco de detenciones arbitrarias, además del atentado contra la libertad ambulatoria y derecho de defensa, recibimos diversos testimonios de atentados contra la integridad sexual de las manifestantes, lo cual nos muestra un plus de violencia en razón del género.

Tal como lo señalamos al inicio, **el campesinado** fue otro de los sectores sociales que protagonizó la protesta y quienes también sufrieron los efectos del actuar represivo, no sólo sus integrantes sino especialmente sus referentes y dirigentes. Esto pudo advertirse en distintas regiones del país.

El/la indígena, es otro/a protagonista insoslayable. La férrea defensa de sus tradiciones combinadas con la participación activa en la vida social, política y económica del país fue otro de los objetivos de las fuerzas represivas, quienes además expresaron su racismo y supremacía, evidenciando la aún vigente mirada colonialista sobre los pueblos originarios.

No sólo la Misión ha entrevistado a las víctimas sobrevivientes en sus casas, centros comunitarios, sindicales, albergues, plazas e iglesias. También lo hizo con familiares de los asesinados y fue recogiendo el inmenso dolor transitado con una enorme dignidad y entereza. Se destaca que en la inmensa mayoría de los casos relevados existe registro audiovisual y documental, además del testimonial.

3. ROL DE LA INSTITUCIONALIDAD

Los Derechos Humanos están siendo violados en Perú y la comunidad percibe que, más allá de excepciones, las diversas instituciones gubernamentales no asumen el compromiso que requiere el cese de esas vulneraciones, las investigaciones pertinentes y la efectiva vigencia de esos derechos. La Misión ha recibido numerosas denuncias por la inactividad o el entorpecimiento de las distintas agencias del Estado destinadas a esclarecer el quebrantamiento de los derechos fundamentales de la población.

En general la Misión advirtió un irracional uso de las figuras de emergencia, utilizando este instituto como base justificativa para vulnerar garantías constitucionales y judiciales. El estado de emergencia solo habilita a suspender algunos derechos (nunca los fundamentales) bajo el imperativo de la objetividad, racionalidad, proporcionalidad, y sobre todo la temporalidad que debe estar expresamente prevista en el instrumento que lo declare, elementos que en general han sido relegados por el actuar estatal.

En especial el Ministerio Público Fiscal se niega a iniciar e impulsar las investigaciones vinculadas a las vulneraciones de derechos fundamentales, no obstante, avanza sobre las imputaciones y/o cargos sobre manifestantes. Por otra parte, recibimos diversos testimonios de la inacción de Defensoría del Pueblo la cual se evidencia en el inoperante monitoreo de las graves vulneraciones de derechos fundamentales. En esta línea, cabe destacar que la Misión fue recibida por Percy Castillo, adjunto de Derechos Humanos y discapacidades, quien señaló sucintamente la competencia que le cupo a la Defensoría en el conflicto. Además se le hizo un pedido de información sobre su concreta intervención, el cual no fue respondido.

Como se mencionó anteriormente, múltiples testimonios refieren al temor de víctimas y familiares de concurrir a centros de salud por la amenaza de ser identificados y posteriormente judicializados.

La pérdida de legitimidad de las instituciones es la consecuencia inmediata de haber actuado con mayor énfasis en garantizar la impunidad de los crímenes de Estado antes que la protección de los/as ciudadanos/as en el ejercicio libre de sus derechos.

Las empresas de comunicación actúan invisibilizando las manifestaciones pacíficas o estigmatizando. En algunos casos haciendo apología de la violencia contra grupos étnicos y políticos ideológicos. El nivel de intolerancia y falta de pluralidad de voces actúa como complemento y justificativo del esquema represivo.

En el transcurso de observación y verificación en el territorio desarrollado por la Misión, las empresas de comunicación buscaron presentar una imagen distorsionada o sesgada de la tarea realizada, intentando generar una desconfianza o desacreditación en la opinión pública sobre los objetivos de la misma.

4. ACERCA DE LOS DELITOS COMETIDOS:

Puede concluirse que las conductas atribuidas a las fuerzas de seguridad denunciadas -que deberán investigarse- responden a diversos tipos penales cuya descripción fáctica y adecuación típica, se evaluarán al tiempo de realizar el informe definitivo.

Aún con esa provisoriedad, y sin perjuicio de otros encuadramientos legales que puedan corresponder, se puede afirmar que la violación a los derechos humanos se puede subsumir en los siguientes delitos:

- Delitos contra la vida (homicidios)
- Delitos contra la integridad física (lesiones varias)
- Delitos contra la integridad sexual (abuso sexual)
- Delitos contra la libertad (privación ilegal de la libertad, detenciones arbitrarias, tortura)
- Delitos contra la libertad de reunión y el libre ejercicio a la protesta
- Delitos contra la propiedad (daño)
- Delitos contra la libertad de tránsito
- Delitos contra la libertad de peticionar ante las autoridades
- Delitos contra la libertad de expresión

Podemos señalar preliminarmente, el carácter de lesa humanidad de estos delitos, ya que configuran un ataque sistemático y generalizado dirigido contra la población civil; por lo tanto se habilita en principio la posibilidad de apertura de instancias jurisdiccionales universales.

5. LA MISIÓN DE SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS.

a) Ayacucho

El equipo arribó a la ciudad de Ayacucho el día 11 de febrero, donde fue recibido por organizaciones sociales agrupadas en el Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho (FREDEPA), una institución regional que reúne referentes/as barriales de la ciudad. El Frente realiza desde 1969 un trabajo de base donde brinda servicios sociales, de salud y alimentación.

A partir del encuentro con esta organización se pudo contactar con familiares de las víctimas de la masacre perpetrada por el Ejército peruano y la Policía Nacional el día 15 de diciembre de 2022. Los hechos tuvieron lugar al finalizar una movilización pacífica que partió desde el centro de la ciudad y se dirigió hacia el aeropuerto. Cerca de las 18 hs. las fuerzas públicas iniciaron la represión en la zona del aeropuerto. Allí perdieron la vida 9 personas por disparos con armamento militar, una más falleció el día 21 de diciembre luego de pasar varios días hospitalizada en estado de gravedad. Tres de las víctimas no se encontraban siquiera en la manifestación. De estas tres víctimas pudimos contactarnos con familiares de Christopher Ramos Ayme (15 años), asesinado por una bala por la espalda, quien volvía de su trabajo informal en el cementerio que se ubica frente al aeropuerto. El caso de Edgar Prado Arango se contabiliza entre aquellos asesinatos a ciudadanos que no se encontraban en la manifestación. Edgar vivía a pocas cuadras del aeropuerto y fue impactado por una bala que destruyó parte de su corazón e hígado y un pulmón, mientras brindaba asistencia a heridos que estaban en la calle. También nos entrevistamos con familiares de Raúl García Gallo (35 años) asesinado por la policía en la manifestación ese mismo día. Además de las víctimas fatales hay que contemplar a los 72 heridos, de los cuales 45 sufrieron heridas de gravedad.

Se pudo observar un clima de miedo por parte de los familiares, quienes padecen amenazas anónimas, criminalización y un proceso de revictimización por parte del gobierno nacional y regional, en sintonía con los medios de comunicación. Esto obstaculizó la tarea del acercamiento a los familiares para que puedan brindar testimonio.

Como antecedente a este clima de temor y persecución ideológica, cabe mencionar que la región de Ayacucho fue uno de los territorios que más padeció lo que en Perú se denomina como “el tiempo de la violencia” durante los años ´80 y ´90.

Resultado de la persecución antes mencionada, un grupo reducido de víctimas y familiares aceptaron recibir la visita de la Misión en sus hogares. Un común denominador en estos casos es la ausencia absoluta por parte del Estado Nacional, Provincial y municipal, en el acercamiento a los familiares de las víctimas para brindar ayuda de algún tipo.

Se acusa a las víctimas y a los familiares de ser “terroristas”. Esto se suma a la situación de desigualdad social que vive Ayacucho, donde las muertes de sus familiares no solo ha afectado emocional y psicológicamente sino que ha empeorado su condición económica ya que todas las familias son de sectores populares que viven en condiciones precarias. En ninguno de estos casos, el Estado ha brindado contención.

El FREDEPA, los familiares de las víctimas y los trabajadores/as de los medios de comunicación populares son quienes constantemente sufren persecución política-ideológica. En el caso del FREDEPA, su comisión directiva fue detenida arbitrariamente en sus domicilios de manera violenta, sin orden judicial y llevada en primera instancia a “Los Cabritos”, un centro de detención y tortura clandestino de la época de los años ´80. Allí los/as entrevistados/as informaron que se han registrado diversos tipos de tortura contra los detenidos/as, quienes durante la madrugada fueron finalmente trasladados a Lima a la DIRCOTE (Dirección Contra el Terrorismo).

Los testimonios recibidos y las pruebas recabadas permiten indicar que el proceso judicial llevado adelante hacia los/as dirigentes del FREDEPA no encuentra sustento probatorio para su acusación ni logra determinarse los presupuestos materiales para la aplicación de la prisión preventiva.

La actual comisión directiva del FREDEPA, que se constituyó en esta emergencia, resulta actualmente perseguida y amenazada.

b) Juliaca

La delegación de la Misión se hizo presente en la ciudad de Juliaca los días 11 y 12 de febrero de 2023. Se recabaron testimonios de familiares de los asesinados durante la masacre del 9 de enero: integrantes de la Misión entrevistaron a familiares de 15 de los asesinados. De acuerdo con las necropsias a las cuales pudo acceder la Misión, la mayoría fueron asesinados con proyectiles de armas de fuego. Diversos testimonios de testigos presentes en el lugar de los hechos el 9 de enero indican la presencia de francotiradores. Ese día, además de ser asesinadas 18 personas, fueron heridas otras 204, de las cuales al menos 61 de ellas recibieron disparos por armas de fuego y otras sufrieron graves lesiones permanentes por proyectiles de gases lacrimógenos lanzados a la cara y al tórax. La mayoría de las personas lesionadas no superan los 30 años de edad (104).

El 9 de febrero, a 1 mes de la masacre, en el contexto de una misa conmemorativa en homenaje a los/as asesinados/as, los testimonios indican que tuvo lugar una nueva represión protagonizada por la Policía Nacional del Perú. En esa ocasión, 23 personas fueron heridas, 3 de ellas con proyectiles de armas de fuego y 7 por intoxicación por gases lacrimógenos. Uno de los heridos fue un niño de 11 años, quien sufrió un disparo de bala de plomo en la pierna. Integrantes de la Misión se acercaron al Hospital de Juliaca donde continuaban internados 4 de los 23 heridos. Uno de ellos fue herido por un explosivo que le arrojó la policía, producto del cual tuvieron que amputarle la mano y perdió la audición del lado derecho. Otro de los casos relevados fue herido en el brazo, sufriendo una fractura del húmero derecho.

Del conjunto de los testimonios recogidos y las pruebas recibidas, se concluye que un amplio espectro de derechos fundamentales han sido vulnerados por el accionar del estado. En primer lugar, el accionar de la Policía Nacional ha sido sistemáticamente dirigido a producir un estado de terror en la población, dándole tratamiento de guerra a la protesta social. Esto se colige del despliegue aéreo de la fuerza policial, con vuelos permanentes en helicópteros a baja altura, desde los cuales se disparaban de manera masiva bombas lacrimógenas y también con armas de fuego de corto y largo alcance. Muchos/as de los muertos/as sufrieron disparos por la espalda. Debemos mencionar también los ataques a las postas de salud, que incluyó el asesinato de un joven médico brigadista, Este accionar fue dirigido a desguarecer a la población de la mas mínima posibilidad de protección consistente en poder atender a sus heridos.

Por la innumerable cantidad de testimonios, se puede concluir además que el accionar de la Policía Nacional del Perú estaba, también, concretamente dirigido a matar con el uso de armas de fuego, entre los cuales se incluye el uso de armas de guerra como por ejemplo fusiles AKM. Varios de los testimonios indican la presencia de francotiradores disparando a distancia y desde altura. En definitiva, la militarización y el despliegue incluso de verdaderas zonas de fortines, definen un escenario donde a la población desarmada e indefensa se le aplica un tratamiento de guerra destinado a aterrorizar y matar.

Del testimonio de las familias de los asesinados se desprende que no existe proceso judicial en curso conducente a investigar, enjuiciar y castigar a los/as responsables de la masacre de Juliaca. Tanto en el caso de los familiares de las víctimas, como de los/as heridos/as, existe una tendencia predominante a temer represalias si realizan las denuncias en sede judicial. Quienes sí realizaron las denuncias nos informaron que no hay ningún tipo de avance en las investigaciones.

De acuerdo con lo que nos informaron letrados que voluntariamente patrocinan a quienes sufrieron detenciones arbitrarias a víctimas y a familiares de los asesinados/as, el Poder Judicial decidió que sean las “Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada” quienes intervengan frente a los conflictos sociales en curso en el Perú -y esto aplica al caso de Juliaca-. Han desplazado, por lo tanto, a las Fiscalías de Derechos Humanos de cualquier intervención en estas situaciones. Se aborda la protesta social como un acto criminal, no como un derecho constitucional consagrado también en los tratados internacionales de derechos humanos.

A esto se le suma el hecho de que, de acuerdo con diversos testimonios recogidos por esta Misión, numerosos heridos hospitalizados por la represión del 9 de enero fueron notificados, en el propio hospital y cursando su internación, que abrieron causas judiciales en su contra por participar de protestas sociales. Es decir que, en vez de recoger sus testimonios para determinar los responsables de las agresiones físicas en su contra, se decidió perseguirlos judicialmente.

Los testimonios indican, de forma unánime, que ha sido la Policía Nacional de Perú quien llevó adelante la masacre de Juliaca del 9 de enero y la represión del 9 de febrero. Determinados testimonios en particular identificaron la presencia de la denominada “Unidad de Servicios Especiales” de la Policía Nacional de Perú comandó el operativo represivo en el Aeropuerto de Juliaca. La mayoría de los asesinatos fueron producto de heridas causadas por proyectiles de armas de fuego, que según distintos testimonios son coincidentes con las utilizadas por la Policía Nacional de Perú.

La falta de un proceso judicial adecuado para identificar, juzgar y castigar a los/as responsables de la masacre de Juliaca refuerza aún más la necesidad de que los organismos internacionales que velan por el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos fijen posición y exijan al Estado peruano la investigación judicial correspondiente.

c) Ica

El día sábado 11 de febrero un comitiva de la Misión se hizo presente en la Ciudad de Ica. En sede del Colegio de Abogados se realizó una reunión con familiares, víctimas, testigos y abogados defensores, en la cual se relataron diversos hechos de represión estatal ocurridos en la zona, a partir del 7 de diciembre de 2022.

En dichos relatos se mencionó el violento y desproporcionado despliegue de fuerzas policiales y militares en los barrios populares aledaños. Los testimonios refieren, y así pudo corroborarse en registros audiovisuales que la delegación tuvo acceso, que las fuerzas policiales luego de despejar la ruta Panamericana que se encontraba bloqueada, ingresaba en numerosos grupos hacia el interior de los barrios y realizaba allanamientos ilegales, disparando contra la población y deteniendo arbitrariamente a numerosos vecinos. De esta circunstancia se pudo receptar testimonios de víctimas directas y se pudo recolectar registros fílmicos.

También los testimonios refieren que, luego de las detenciones ilegales, se sucedían traslados a las comisarías donde se aplicaban malos tratos, golpes y torturas. Posteriormente, dichas víctimas eran puestas a disposición judicial donde se les imputaba delitos tales como disturbios, daños, resistencia a la autoridad, e incluso terrorismo. Se pudo tomar contacto con una abogada defensora donde nos informó que su representado se encontraba detenido con prisión preventiva por 6 meses, acusado del delito de daño y disturbios por el solo hecho de haber estado grabando con su celular la movilización. Además, no se le ha realizado a la víctima el examen de capacidad psicofísica para estar en juicio, a pesar de que su letrada indica que padece una discapacidad mental invalidante.

Luego de la recepción de testimonios en el Colegio de abogados, la delegación se trasladó a la zona del Alamo (barrio popular) donde se entrevistó con un grupo de mujeres autoconvocadas quienes realizan actividades de acompañamiento de las protestas, particularmente organizan actividades para recaudar fondos destinadas a proveer alimento, alojamiento y movilidad de los manifestantes.

Finalmente, la delegación se hizo presente en el Barrio Chino, un barrio popular ubicado al ingreso de la Ciudad de Ica y uno de los lugares donde la represión fue más violenta. Allí se pudo tomar contacto directo con testigos y víctimas de la represión estatal. Numerosos vecinos relataron cómo las fuerzas de seguridad ingresaron en gran cantidad por las calles del barrio, disparando, allanando domicilios y deteniendo personas al voleo. Se pudo entrevistar a una persona herida de bala, que se encontraba con deficiente atención médica y en mal estado de salud. De dichos testimonios y circunstancias, la delegación pudo recolectar registros fotográficos y filmicos.

d) Cusco

Otra delegación de la Misión se hizo presente en la ciudad de Cusco los días 11 y 12 de febrero. En primera instancia pudo advertirse un clima de temor por parte de la ciudadanía que operó como obstáculo para que las víctimas se acercaran con seguridad a prestar su testimonio. A pesar del miedo, el número de denuncias fue abundante.

Se destaca la colaboración, en la articulación con afectados, de la Asociación “Derechos Humanos sin Fronteras” quienes tienen acceso directo a los nombres de heridos y a los registros audiovisuales de los eventos represivos. También se subraya la predisposición de las “Brigadas de primeros auxilios”, la “Brigada de Prensa” y la “Brigada de abogados”, quienes actúan directamente asistiendo en las movilizaciones y nos compartieron su testimonio. También se identificó en la región una importante presencia de abogados que ad honorem están asistiendo jurídicamente la defensa de las víctimas y familiares.

El grupo de trabajo recibió denuncias vía telefónica y de manera presencial. En ellas identificamos la sistematización del ataque perpetrado a la sociedad civil principalmente hacia la población campesina, indígena y el uso desmedido de armas, incluso de largo alcance. Entre los muchos casos recepcionados, sobresale el del líder campesino Remo Candia Guevara. Todo indica que se trata de un asesinato por motivos políticos, ya que los testimonios refieren que fue perseguido de entre la multitud para ser asesinado por las fuerzas policiales.

En otra dimensión, se identificó un gran uso, por parte del pueblo, de los medios alternativos de comunicación a los fines de visibilizar los hechos violentos. Esto ha sido utilizado como móvil para que los comunicadores sociales espontáneos sean censurados y perseguidos. Se registró una denuncia de un comunicador que había sufrido amenaza de muerte por ejercer el derecho a expresar sus ideas.

Cabe visibilizar el rol de las compañeras en las tareas de sostenimiento de las bases. Durante la resistencia las mujeres de la comunidad han actuado cumpliendo un rol de asistencia y logística, principalmente realizando tareas de primeros auxilios y alimento para los manifestantes.

Por último, varios testimonios colectados refieren a la presencia de bandas organizadas parapoliciales, denominadas “Polos Blancos” que actúan en coordinación con las fuerzas policiales.

e) Lima

Si bien la Misión se constituyó en distintas regiones y/o provincias, hizo su base en la ciudad de Lima, lugar donde se realizaron numerosas actividades, principalmente reuniones con distintos sectores sindicales, organizaciones sociales, campesinas, estudiantiles, etc.

El día 8 de febrero la misión se reunió en la Confederación Nacional Agraria con diversos dirigentes de comunidades campesinas, quienes nos compartieron su visión sobre la crisis política. También recibimos testimonios de compañeros y compañeras que habían estado participando de las movilizaciones. Se destaca el relato sobre el compañero Miguel Murillo quien fue víctima de un disparo en la cabeza por parte de la Policía Nacional, a metros de la Plaza San Martín el día 12 de Diciembre en el marco de las protestas, hasta el día de hoy no se conoce el paradero de su cuerpo.

En este marco, la Misión tomó múltiples testimonios de víctimas que se encontraban en la Universidad de San Marcos el 21 de enero del presente año, cuando fuerzas policiales ingresaron violentamente en la sede de dicha casa de estudios, allanando las residencias y deteniendo ilegalmente a 208 personas, entre manifestantes y estudiantes. Según lo relatado, los procesos de detención se llevaron a cabo incumpliendo el debido proceso, dejando aislados a los detenidos en dependencias policiales por más de 48hs e impidiendo el ingreso de sus abogados/as defensores. Las organizaciones estudiantiles nos han advertido sobre vejaciones sexuales perpetradas por la Policía Nacional de Perú dentro del predio universitario.

Por otro lado, la delegación se hizo presente en distintos refugios en las periferias de la ciudad, donde eran alojadas y recibidas distintas comunidades del interior del país que marchaban hacia Lima para incorporarse en las manifestaciones. En dichas oportunidades se recibieron numerosos testimonios de víctimas de la actuación represiva de las agencias policiales. Tal es el caso del refugio de la comunidad indígena Chipibo de Cantagallo (comunidad originaria de la amazonia), la cual se encontraba albergando a ronderos campesinos oriundos de la región de Viscatan de Lena. Esta reunión también se realizó el mismo 8 de febrero.

Cabe destacar la reunión realizada el día 9 de febrero con la Defensoría del Pueblo. Allí parte de la Misión fue recibida por Percy Castillo Torres, Adjunto de DDHH y Discapacidades, el cual informó la actuación que tuvo dicha defensoría en el marco de los hechos represivos.

Ese mismo día, la delegación concurrió a la sede de la central de trabajadores del Perú, donde se reunió con dirigentes y representantes de la CGTP y la CUT. Allí fue informada con detalle, de los hechos de violencia estatal ocurridos en todo el país desde el 7 de diciembre. La Misión recibió información y documentación al respecto.

Asimismo, en la tarde del 9 de febrero, la Misión en pleno participó de la marcha que se realizó en la ciudad, en el marco del paro nacional convocado por las centrales obreras y distintas organizaciones sociales y políticas. El objetivo de dicha participación fue el monitoreo y observación respecto a la intervención de las fuerzas policiales y militares. Se pudo constatar un desproporcionado despliegue de efectivos policiales, los cuales se apostaron en distintos lugares de la ciudad, principalmente cortando las calles laterales por donde la marcha transitaba. Cabe destacar el uso de tanquetas y vallas para cercar dichas salidas laterales. Sobre esta circunstancia, la Misión pudo recolectar gran cantidad de registros fílmicos. También en oportunidad de la participación en la movilización, la Misión receptó numerosas declaraciones y testimonios de víctimas de la represión, quienes se acercaron espontáneamente a brindar su relato.

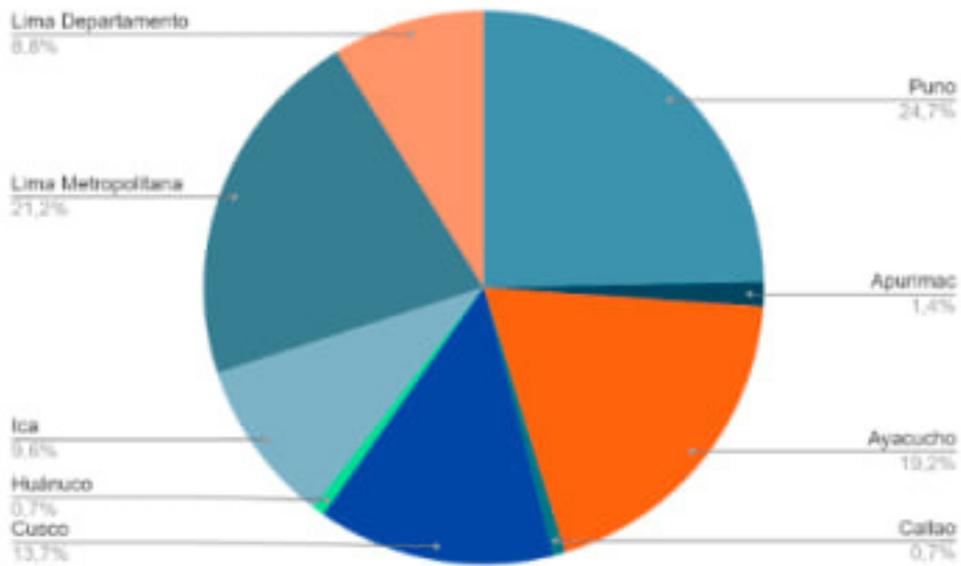
Finalmente, los días 10 y 11 de febrero, parte de la delegación, se constituyó en la sede del Sindicato Nacional de Trabajadores del Banco de la Nación (SINATBAN), lugar en el cual se recibieron gran cantidad de testimonios de familiares y víctimas.



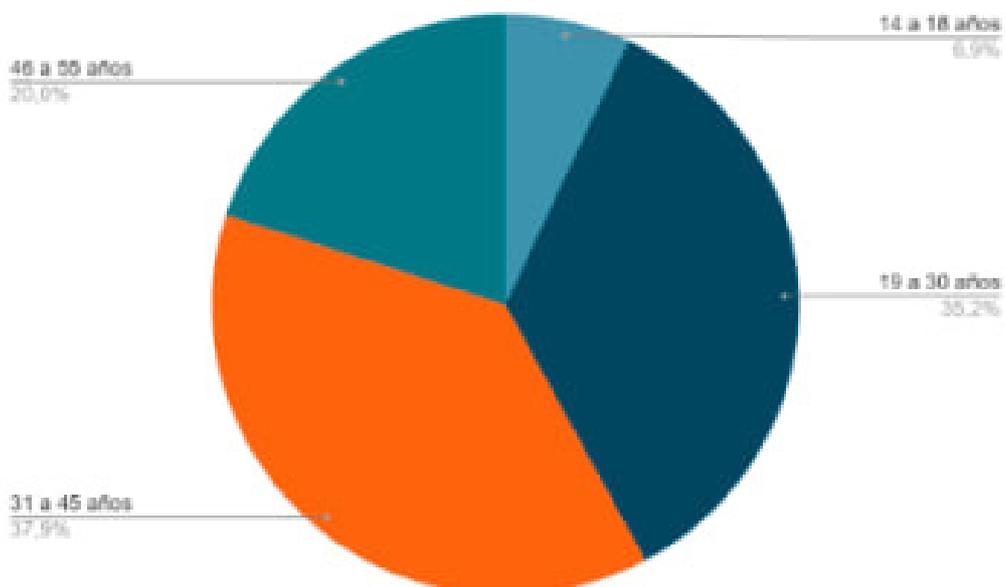
6. DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS CASOS RELEVADOS POR LA MISIÓN.

Casos relevados 147

Departamentos:

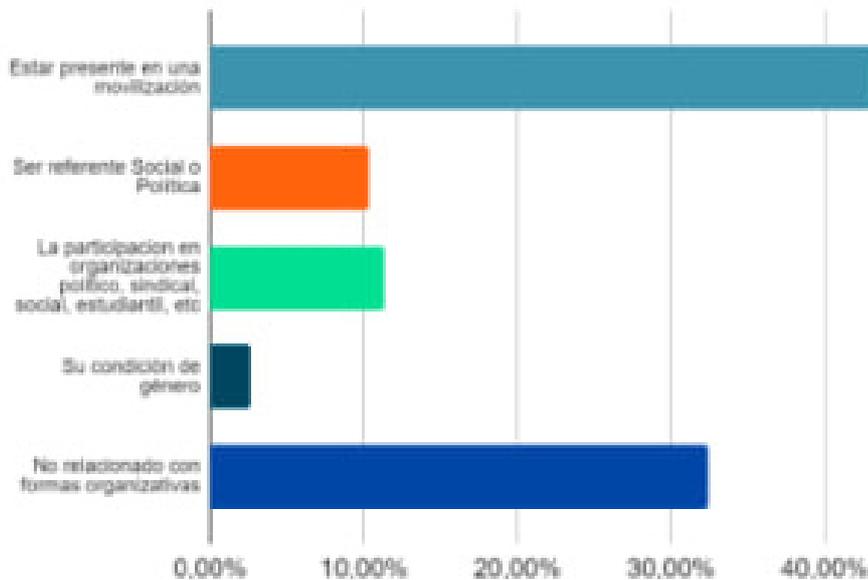


Rango etario:



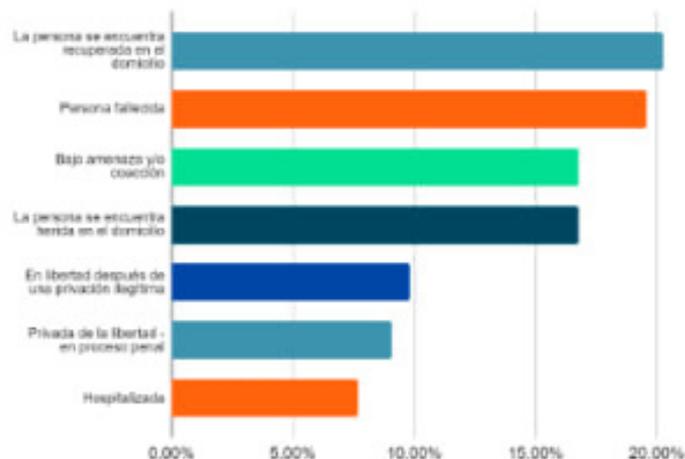
La vulneración/agresión se vincula con:

- 1- Estar presente en una movilización
- 2- No están relacionado con formas organizativas
- 3- Por participar en organizaciones político, sindical, social, estudiantil, etc
- 4- Ser referente social o política



Situación actual de la víctima

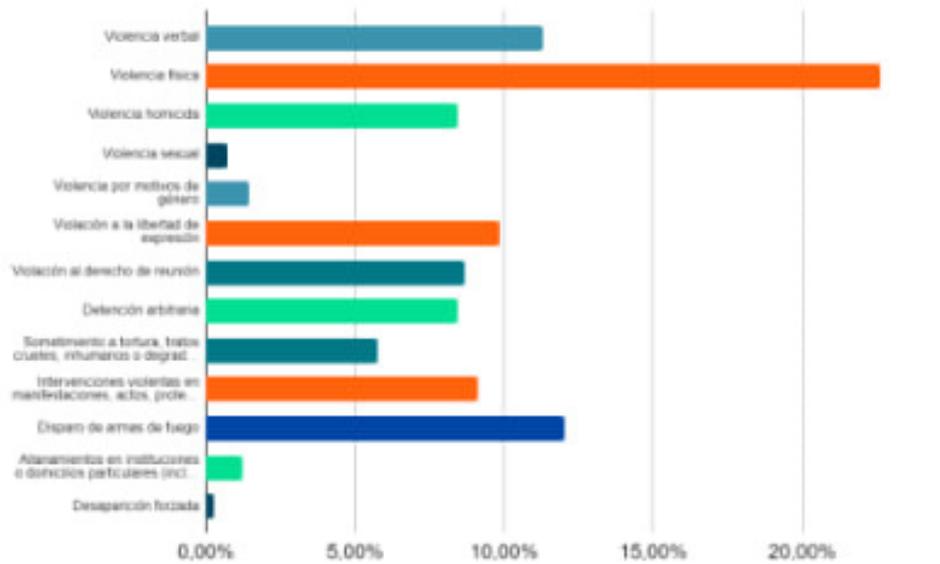
- 20,27% La persona se encuentra recuperada en el domicilio
- 19,58% Persona fallecida
- 16,78% Bajo amenaza y/o coacción
- 16,78% La persona se encuentra herida en el domicilio
- 9,79% En libertad después de una privación ilegítima
- 9,09% Privada de la libertad - en proceso penal
- 7,71% Hospitalizada



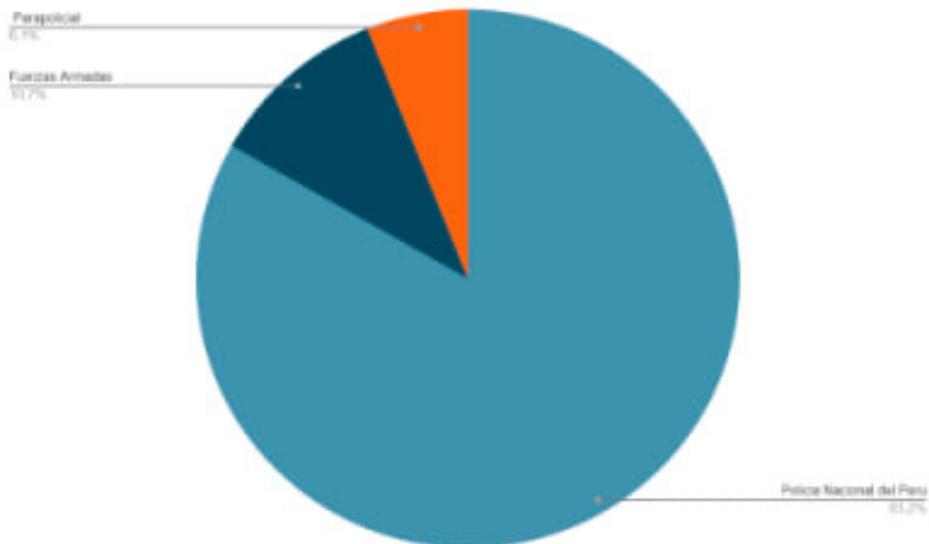


Agresión/vulneración

- Violencia física
- Violencia homicida
- Violencia Verbal
- Disparos con armas de fuego
- Detención Arbitraria
- Violación a la libertad de expresión
- Violación al derecho de reunión
- Sometimiento a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes



Agresor:



7. CONCLUSIONES

Este informe de carácter preliminar permite a la Misión concluir que:

- El Estado peruano debe ser investigado ya que en el marco de la crisis social y política ocurrida a partir del 7 de diciembre de 2022, a través de sus fuerzas armadas y de seguridad regulares habría asesinado, torturado, abusado, perseguido, amenazado e intimidado a vastos sectores del pueblo peruano. La represión desatada impidió, limitó y condicionó la participación política, el derecho de reunión, de peticionar ante las autoridades, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la protesta.
- El Estado peruano debe ser investigado por haber desplegado sobre la población civil indefensa, prácticas represivas abusivas, desproporcionadas e ilegales, utilizando para ello armamento sofisticado y letal.
- El Estado peruano debe ser investigado por haber atacado de manera sistemática y generalizada a la población civil, especialmente a jóvenes de los barrios populares, estudiantes, mujeres, trabajadores del campo y la ciudad, indígenas, campesinos, líderes y lideresas sociales y prensa independiente,
- Deberá investigarse al Estado peruano en referencia a los delitos de lesa humanidad señalados.
- El pueblo peruano tiene derecho a la apertura de todas las instancias jurisdiccionales, nacionales e internacionales para obtener la reparación integral, a través de la verdad y la justicia.

Lima, 13 de febrero de 2023



PERÚ

Febrero de 2023

Facebook - Twitter - Instagram - TikTok @misioddhh

mail: misioninternacionaldhh@gmail.com